

ACTIVIDADES MERITORIAS

La Corporación Contactar, es una entidad sin ánimo de lucro, desarrolla actividades de interés general, permitiendo el acceso a la comunidad, cuyo objeto social se encuentra dentro de los marcos normativos del Estatuto Tributario Artículo 359, numeral 9. Promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento definido por la ley 1014 de 2006

La Corporación, tiene como objeto principal desarrollar y promover actividades enfocadas en la cohesión social, la productividad familiar, la sostenibilidad, el medio ambiente, el arte, la cultura y la educación con el fin de contribuir al desarrollo humano, económico, social, sostenible e inclusivo. Adicionalmente, tendrá por objeto el apoyo al desarrollo empresarial y del emprendimiento promoviendo el espíritu emprendedor de manera que se propenda por el desarrollo productivo de las micro y pequeñas empresas innovadoras, lo mismo que realizar prestación de servicios financieros, tecnológicos, educativos y empresariales sostenibles y sustentables con calidad y eficiencia en el marco del desarrollo municipal, regional y/o nacional.

Para la ejecución de su objeto social desarrollara entre otras, las siguientes actividades:

- a. Promover actividades y apoyos de educación, particularmente educación financiera.*
- b. Establecimiento de metodologías de finanzas productivas y Sostenibles.*
- c. Desarrollar programas de Sostenibilidad.*
- d. Generación de activos, mediante el fomento y la realización de planes, programas y proyectos que coadyuven a mejorar la calidad de vida de sectores de población vulnerable, especialmente población de la base de la pirámide y mujeres.*
- e. Trabajar en forma conjunta y concertada con otras instituciones que atienden el sector microempresarial y la generación de activos en grupos poblacionales vulnerables.*
- f. Realizar planes, programas y proyectos que coadyuven a mejorar la calidad de vida y a reducir la pobreza.*
- g. Realizar estudios socioeconómicos y de impacto de los programas y proyectos ejecutados.*

- h. Desarrollar campañas de cobro y gestionar recuperación de cartera humanizadas y que respeten la intimidad e integralidad de las personas.*
- i. Ejecutar con la Nación, Departamentos, Municipios o cualquier ente territorial del Orden Nacional o descentralizado, ONG's; Entidades Privadas y Estatales, tanto Nacionales como Internacionales; Personas Naturales o Jurídicas, actos, convenios, acuerdos, contratos, operaciones civiles y/o comerciales que estime convenientes o necesarios para el cumplimiento del objeto social para el cual fue creada.*
- j. La actividad que desarrolle la Corporación debe ser de interés general por estar dirigida, en especial a las microempresas, y de acceso a la comunidad, pudiendo acceder cualquier persona natural o jurídica a las actividades y servicios que realiza y presta la Corporación.*
- k. Podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones y actividades, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas directa o indirectamente con el objeto mencionado, así como aquellas que sean similares, conexas o complementarias al mismo. Facultades. En el desarrollo de su objeto social, la Corporación podrá realizar los siguientes actos: 1. Invertir en sociedades, en acciones, cuotas o partes de interés que emitan otras sociedades, incluidas sociedades del sector financiero y asegurador, así como la inversión en cualquier otro documento que se negocie o no en el mercado público de valores. 2. Celebrar y realizar en su propio nombre cualquier operación y contrato civil, comercial o financiero que sea necesario o conveniente para el logro de su objeto social, o que pueda favorecer o desarrollar sus actividades o las de aquellas asociaciones, sociedades o compañías en las que tenga o pueda tener interés. 3. Adquirir a cualquier título, toda clase de bienes, así como enajenarlos, darlos o tomarlos en arrendamiento, anticresis, usufructo, prenda, pignorarlos o hipotecarlos y, en general, administrar y celebrar cualquier acto jurídico sobre los bienes que conforman el patrimonio de la Corporación. 4. Con el fin de complementar el mejor desarrollo de su Objeto social, la Corporación podrá participar en la constitución de corporaciones y fundaciones sin ánimo de lucro, sociedades comerciales o empresas que tiendan a facilitar, ampliar o complementar las actividades de la Corporación, dentro o fuera del país, así como participar como asociada o accionista en entidades de dicha naturaleza ya constituidas, para lo cual podrá aportar bienes, activos, pasivos y contratos, así como suscribir acciones o cuotas en ellas. Así mismo podrá participar en la constitución de consorcios, uniones temporales y alianzas estratégicas. 5. Contratar la prestación de servicios profesionales con personas naturales o jurídicas, del sector público o privado, nacionales o extranjeras. 6. Celebrar contratos de cuenta corriente, de depósitos bancarios y efectuar cualquier clase de operaciones de crédito, con o sin garantía, otorgar o recibir documentos negociables, girar, aceptar, endosar y negociar en general títulos valores y recibirlos en pago. Expresamente podrá emitir instrumentos negociables para ser colocados en el mercado público de valores. 7. Celebrar contratos y operaciones comerciales relacionadas con marcas*

registradas, patentes, tecnología y otras formas de propiedad intelectual. 8. Transigir, desistir y someter a decisiones judiciales, arbitrales, conciliaciones o de amigables componedores, las cuestiones en las que tenga interés frente a terceros y designar apoderados judiciales y extrajudiciales. 9. Celebrar y ejecutar en general todos los actos y contratos necesarios o convenientes para facilitar y cumplir los objetivos de la Corporación, incluyendo la tercerización de los servicios.

